ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de julio de 2012

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

DISTRITO DE SA	LIILLU			
Exp. 95/2012	Sucesorio Testamentario	Elia Angélica Guzmán Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 127/2012	Sucesorio Testamentario	Raymundo Sánchez Ledezma	(2ª Pub)	3
Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Carmen Gloria Saucedo Canizalez	(2ª Pub)	4
Exp. 320/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Daniel Godinez	(2ª Pub)	4
Exp. 435/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodríguez Bustos	(2ª Pub)	4
Exp. 494/2012	Sucesorio Intestamentario	María Salomé Zúñiga Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 520/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisco Luis Yáñez Armijo	(2ª Pub)	5
Exp. 580/2012	Sucesorio Intestamentario	Dolores Dávila Sánchez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	César Manuel Flores Reyna	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Francisco Javier Villarreal Mora	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olivia Jiménez Salazar	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Telma Cuevas Flores	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Felipe Llanas Ovalle	(2ª Pub)	6
Exp. 89/2012	Usucapión	Nicolás Sánchez Murillo	(3ª Pub)	7
Exp. 191/2012	Ordinario Civil	Juan José Martínez Treviño	(3ª Pub)	7
Exp. 663/2010	Divorcio Necesario	José Rodrigo Escareño Flores	(3ª Pub)	7
Exp. 1391/2008	Ejecutivo Mercantil	Servando García García	(3ª Pub)	8
Exp. 1943/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidor de Cervezas Modelo S.A. de C.V.	(3ª Pub)	8
Exp. 1987/2011	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 179/2012	Ordinario Civil	Jorge Palacios González	(2ª Pub)	9
Exp. 957/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	9
Exp. 959/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	9
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 58/2012	Sucesorio Intestamentario	Gerónima Juana María Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 141/2012	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Rodríguez Arteaga	(1ª Pub)	10

2		RIODICO OFICIAL viernes 20 de	julio de 2	2012
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Gómez Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 218/2012	Sucesorio Intestamentario	Tomás Elías Noemí Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 11/2007	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 1291/2008	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 1612/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1841/2008	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Muñoz Guedea	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Garza Leal	(1ª Pub)	13
Exp. 723/2012	Rectificación de Acta	Guillermo Morales Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 762/2012	Rectificación de Acta	María Hilda Solís Fuentes	(1ª Pub)	13
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	(1ª Pub)	14
Estado Financiero	Estado de Actividades	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Estado de Actividades	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE MO				
Exp. 628/2012	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Ramírez Carrillo	(2ª Pub)	16
Exp. 642/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Genoveva Sanchez Martinez	(2ª Pub)	16
Exp. 719/2012	Sucesorio Intestamentario	Raquel Gonzalez Cuellar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Carmen Vazquez Villastrigo	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Selección Financiera, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	(1ª Pub)	17
Exp. 648/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Fuentes Torres	(1ª Pub)	18
Exp. 709/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Guerrero Flores	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Lilia Martínez Zúñiga	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Estrada García	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Zertuche Chávez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sotero González López	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Universidad Tecnológica de la Región Centro	(1ª Pub)	21
Estado Financiero	Estado de Actividades por el Perio	odo Universidad Tecnológica de la Región Centro	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SA	BINAS			
Exp. 344/2012	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Castañeda Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 358/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ponce Torres	(2ª Pub)	22
Exp. 361/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ocura Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 363/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vázquez Múzquiz	(2ª Pub)	23
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	María Hilaria Espinoza Campos	(2ª Pub)	23
Exp. 164/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ramírez Reina	(1ª Pub)	23
Exp. 346/2012	Sucesorio Intestamentario	Estela Resendez Rivas	(1ª Pub)	23
Exp. 359/2012	Sucesorio Intestamentario	Eva Guajardo Davis	(1ª Pub)	24
Exp. 511/2012	Rectificación de Acta	Elia Emeteria Rangel Avilés	(1ª Pub)	24
Exp. 778/2012	Rectificación de Acta	María de Lourdes Flores Flores	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RÍ	O GRANDE			
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bruna Nohemí Almanza Portales	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Magdalena Felan Salas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Aguilar Frausto	(2ª Pub)	25
Exp.357/2012	Divorcio Necesario	Jesús Sánchez Ramírez	(2ª Pub)	26
Exp. 506/2010	Especial Hipotecario	Héctor Javier Salinas Villarreal	(1ª Pub)	26
Exp. 264/2011	Ordinario Civil	Leocadio Hernández Torres	(1° Pub)	26
DISTRITO DE AC	NETÑI A			
Exp. 04/2012		Uvelia Dávila Villegas	(2ª Pub)	27
Exp. 04/2012	Intestamentario Extrajudicial	Ovena Davna viniegas	(2 Pub)	21
DISTRITO DE VI		W. L. W. A. L.	(02 D 1)	20
Exp. 127/2012	Sucesorio Intestamentario	Violeta Ibarra Avalos	(2ª Pub)	28
Exp. 136/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Cecilia Alonso Chávez	(2ª Pub)	28
Exp. 147/2012	Sucesorio Intestamentario	Julia Alicia Alcalá Suarez	(2ª Pub)	28
Exp. 394/2012	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Rodríguez Sotelo	(2ª Pub)	29
Exp. 406/2012	Sucesorio Intestamentario	Anita Ramírez Gallegos	(2ª Pub)	29
Exp. 443/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Elías Valdés Rivero	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia González Portilla	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Contreras Delgado	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Chávez Sosa	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel del Toro Ibarra	(2ª Pub)	31

viernes 20 de julio de 2012 PERIODICO OFICIAL			3	
Exp. 3/2012	Vía Ordinaria Civil	Sanjuana Sepúlveda Yáñez	(3ª Pub)	31
Exp. 60/2012	Vía Ordinaria Civil	Héctor Cantú Niño de Rivera	(3ª Pub)	31
Exp. 263/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(3ª Pub)	31
Exp. 295/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl de la Paz	(3ª Pub)	32
Exp. 336/2012	Prescripción Adquisitiva	Lidia Reyes Medina	(3ª Pub)	32
Exp. 681/1997	Cesación de Pensión Alimenticia	Enrique Monsiváis Torres	(3ª Pub)	32
Exp. 500/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México S.A.	(3ª Pub)	33
Exp. 461/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	34
Exp. 986/2010	Ejecutivo Mercantil	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(2ª Pub)	34
Exp. 128/2012	Sucesorio Intestamentario	Herminia Castillo Sifuentes	(1ª Pub)	34
Exp. 187/2012	Sucesión Testamentaria	Olivia Díaz Fuentes	(1ª Pub)	35
Exp. 383/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Moreno Zúñiga	(1ª Pub)	35
Exp. 390/2011	Especial Hipotecario	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	35
Exp. 57/2006	Especial Hipotecario	Walter Daniel Salazar Molina	(1ª Pub)	36
Exp. 275/2010	Especial Hipotecario	Joel Carrillo Martínez	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SA	N PEDRO DE LAS COLONIAS			
Exp. 410/2012	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ríos Cazares	(2ª Pub)	37
Exp. 430/2012	Adquisición por Prescripción	Petra Ramírez López	(1ª Pub)	37
Exp. 080/2012	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Trueba Carrillo	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	(1ª Pub)	38
Estado Financiero	Estado de Actividades	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE PA	DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE			
Exp. 256/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacia García Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Mejía	(2ª Pub)	41
Exp. 355/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro Rivera Luna	(1ª Pub)	41
Exp. 356/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Concepción Guadalupe Ramírez Verategui	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 95/2012, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELIA ANGELICA RODRIGUEZ LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ELIA ANGELICA GUZMAN RODRIGUEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

0 1 20 10



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 127/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONSUELO LEDEZMA CORONADO, denunciado por RAYMUNDO, NORMA YUVISELA y JOSE ENRIQUE de apellidos SANCHEZ LEDEZMA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Junio de 2012 EL C. SECRETARIO ADSCRITO

(RÚBRICA)

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 136/2012 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JOSÈ JIMÈNEZ MEDRANO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÈIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentado es CARMEN GLORIA SAUCEDO CANIZALEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 320/2012, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL DANIEL MONCADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARIA DEL ROSARIO, MANUEL FRANCISCO, SILVIA ISABEL, MARIA DEL PILAR, MARIA GUADAÑUPE, JUAN GIL, JOSE FERNANDO, JESUS MIGUEL, FLOR DE MARIA y MARIA DE LOURDES de apellidos DANIEL GODINEZ. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia civil Del Distrito Judicial de Saltillo

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 435/2012, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ELSA CRISTINA RODRÍGUEZ PÉREZ, promovido por ANTONIORODRÍGUEZ BUSTOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2012. LA SECRTERIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA. (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 494/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO OBREGÓN CAMARILLO, promovido por MARÍA SALOME ZÚÑIGA PÉREZ y GREGORIO OBREGÓN ZÚÑIGA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **520/2012** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BLAS YAÑEZ RODRÍGUEZ, promovido por FRANCISCO LUIS YAÑEZ ARMIJO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de junio de 2012. LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 580/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ZAMORA ROSALES, denunciado por Dolores Dávila Sánchez, Humberto, Alicia, Rosa María, Leandro, María Elena, María Antonia, María de Lourdes, Andrés, María de los Ángeles, Lorena Edit, Javier, María de Jesús y Rosario de apellidos Zamora Dávila, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 27 de Junio de 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron CESAR MANUEL, ALMA LORINDA, MARIO ELEAZAR, ROSA BENIGNA, PEDRO ZEFERINO, BERTHA, ARMANDO, BLANCA ANDREA, MARIA EVANGELINA, LEONOR y FLORA ALICIA de apellidos FLORES REYNA, quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ZEFERINO FLORES ALVAREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí compareció FRANCISCO JAVIER VILLARREAL MORA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO VILLARREAL GONZALEZ Y FRANCISCA MORA GUERRERO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consid eren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 de la colonia La Salle, hago constar: Que ante mí compareció OLIVIA JIMENEZ SALAZAR quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGILIO JUVENAL TERRAZAS JIMENEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 20 de Julio del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA PROFESORA GLORIA TELMA CUEVAS FLORES, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y SUS HIJOS SEÑOR INGENIERO OSCAR JULIO Y SEÑORA PROFESORA JULIA MARIBEL AMBOS DE APELLIDOS FLORES CUEVAS, AMBOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PROFESOR OSCAR URBANO FLORES ITURBE, SOLICITO CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR PROFESOR OSCAR URBANO FLORES ITURBE, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION, DECLARANDO QUE SON CONFORMES CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTAN Y QUE SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU ESPOSA LA SEÑORA PROFESORA GLORIA TELMA CUEVAS FLORES Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA CON LA PROTESTA DE LEY SUS HIJOS EL SEÑOR INGENIERO OSCAR JULIO Y LA SEÑORA PROFESORA JULIA MARIBEL AMBOS DE APELLIDOS FLORES CUEVAS, QUEDANDO DISCERNIDOS DEL MISMO Y QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 3250 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DIA MIERCOLES (01) PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FELIPE LLANAS OVALLE, señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 10 años en concepto de propietario en

forma pacífica, continua y de buena fe un predio un bien inmueble localizado en la localidad de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, predio rústico que tiene una superficie total de 19-29-11.35 hectáreas, y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	DISTANCIA	RUMBO	ANG. INT.	COORDENADAS	
				X	Y
1-2	348.15	S 23°18'26" W	117°55'20"	305881.7639	2871041.9271
2-3	419.79	N 87°36'21" W	110°54'47"	305744.0141	2870722.1865
3-4	105.76	N 21°12'11" E	71°11'28"	305324.5892	2870739.7232
4-5	258.79	N 38°18'34" E	162°53'47"	305362.8393	2870838.3217
5-6	349.70	N 08°13'53" E	210°04'31"	305523.2578	2871041.3987
6-7	85.97	S 55°02'18" E	63°16'12"	305573.3245	2871387.4927
7-1	380.04	S 38°46'14" E	163°43'56"	305643.7828	2871338.2277

COLINDANCIAS: AL NORTE, colinda con propiedad de los señores José Reyes Gámez Hernández y José Santillán Galarza; AL SUR, colinda con propiedad del C. Jesús Carrillo Rodríguez; AL ORIENTE, colinda con vías de Ferrocarril y AL PONIENTE, colinda con el Ejido Paredón y propiedad del C. Ramón Cárdenas Barragán. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de abril del 2012.- DOY FE.-

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUL - 14 AGO.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 89/2012, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por NICOLÁS SÁNCHEZ MURILLO, en contra de JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ, PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ y PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2012 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 191/2012, promovido por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TREVIÑO, en contra de: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA **LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA** (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL



EDICTO

En autos del expediente número 663/2010, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES en contra de IDALIA ESPINOZA ZÚÑIGA se dictó un auto que copiado a la letra dice.

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. LIC. MARÍA DEL REFUGIO LUNA CÁZARES, Abogado Patrono de la parte Actora Incidental C. JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, como lo solicita la parte Actora incidental por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, y atendiendo que existe en autos una dilgiencia actuarial en la que se hace constar que el domicilio proporcionado por parte del Instituto Electoral ubicado en la calle de Nogal Fructuoso numero 224 en el fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad ya no habita el demandado incidental por consiguiente conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandada C. IDALIA ESPINOSA ZUÑIGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra tanto en el incidente de cancelación de pension alimenticia y modificación de pension alimenticia quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 1391/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERVANDO GARCÍA GARCÍA, Apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SUPER GAS Y COMBUSTIBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V. y PEDRO ALCALA GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Lote de terreno urbano de forma irregular y su construcción en él adherida, ubicado en el sector número 4, de la manzana 73, lote 23, del plano legal de la ciudad de Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 7600.24 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público bajo la partida 2291, libro 23, sección I, de fecha dieciséis de julio de dos mil tres; e inmueble rústico ubicado en el Municipio de Nava, Coahuila, superficie 7-26-53 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 200.00 metros y colinda con carretera 57; al Sur mide 227.071 metros y colinda con minera carbonífera Río Escondido; al Oriente mide 341.00 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores; al Poniente mide 340.35 metros y colinda con propiedad de Félix Rodríguez Garza, inscrito en el Registro Público bajo la partida 1924, libro 20, sección I, de fecha tres de enero de dos mil tres; en las cantidades de \$2'930,898.00 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y \$15'980,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia, en términos del artículo 1410 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número 1943/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. en contra de Mario Alberto de la Rosa Castillo y María Guadalupe Velásquez Sena, el Juez Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 de Código de Comercio, ordenó el emplazamiento de Mario Alberto de la Rosa Castillo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndose saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y además prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido de que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio del 2012 SECRETARIO DEL JUZGADO

Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número 1987/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FANANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila Licenciado del Código de Comercio, ordenó el emplazamiento del demandado JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 179/2012, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión promovido por JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ, emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas. Saltillo, Coahuila, 21 de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA** (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 957/2009, promovido por SCRAP II S, DE R.L. DE C.V., en contra de EFRAIN GURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados EFRAINGURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE

LA C. SECRETARIA **LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.** (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO

 $-\alpha \Omega -$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AT'N: ALEJANDRO FAVELA BOTELLO Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente 959/2009, promovido por JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte reo, se ordena emplazarse por edictos que se publicarán por TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, Queda a su dispocisión, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

EL SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 2357/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Rodolfo Ramos Salas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTES, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 185, de la calle Paseo de las Palmas, edificada sobre el lote número 37, del Fraccionamiento San Lorenzo, de esta ciudad, con superficie de 512.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 16.80 metros y colonda con calle Paseo de las Palmas; al Sur 16.80 metros y colinda con propiedad de Enrique Cárdenas Dávila; al Poniente 30.10 metros y colinda con lote 38; al Oriente 30.20 metros y colinda con lote 36; en la cantidad de \$1'464,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. anuncionadose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles dentro del periodo oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el articulo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio del 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

17 Y 20 JUL- 10 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente 58/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ REFUGIO RODRIGUEZ BANDA, se ordenó publicar en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: GERÓNIMA JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIRNA ROCIÓ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MA. DEL REFIGIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 141/2012 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes MIRTHA ANGELICA RAMOS RODRÌGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es MARÌA ANGÈLICA RODRÌGUEZ ARTEAGA CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 143/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ MORENO y MARÍA DL SOCORRO CASTILLO AMAYA, denunciado por MARÍA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2012. C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO** (RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 218/2012, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER NOEMÍ MEDINA, promovido por TOMÁS ELÍAS NOEMÍ MEDINA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2012 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA** (RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil expediente 11/2007, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), demandando a REYNA ERCILIA ROSALES BAZALDUA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble; CASA HABITACION NUMERO 236 DE LA CALLE RÍO BALSAS DEL FRACIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.14 M2, CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE:7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14, AL SURESTE 14.39 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 15; AL SUROESTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO BALSAS, AL NOROESTE MIDE 14.44 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 17, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 78151, LIBRO 782, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) siendo esta cantidad la bese del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 1291/2008, promovido por el licenciado MAURICIO PÈREZ AGUIRRE, Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), demandando a ISIDRO ALEJANDRO PEDRAZA RANGEL, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NUMERO 619 DE LA CALLE MONTENEGRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10, MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO", PRIMERA ESTAPA, EN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÙMERO 5; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTENEGRO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE

NÙMERO 11; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÙMERO 09, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 122448, LIBRO 1225, SECCIÒN I DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2003, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publìquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1612/2008, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de CLAUDIA ISELA MARTÍNEZ VALDÉS Y OTRO, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 126 DE LA CALLE AGUAMIEL, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN LOMA LINDA", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUAMIEL; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 48; AL ORIENTE 14.00, LOTE NUMERO 03; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÙMERO 01, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 175991, LIBRO 1760, SECCIÒN I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publiquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 1841/2008, promovido por el licenciado JESÙS ENRIQUE AYÒN CHÀVEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), demandando a ELIZABETH VENTURA HERNANDEZ y RICARDO OVANDO BARAJAS, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÒN MARCADA CON EL NUMERO 140, DE LA CALLE "H", EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE "H"; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 09, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 169421, LIBRO 1695, SECCIÒN I DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publìquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO

 $-\infty$

LIC. GILBERTO GARZA (Jr.). NOTARÍA PÚBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Doce (2012) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALICIA GUEDEA HUMEDA, solicitado por las señoras BERTHA ALICIA, IRMA ESTHELA, AIDA, DELIA, JUANA MARÍA LAURA Y NORMA LETICIA de apellidos MUÑOZ GUEDEA, en su carácter de Únicas y Universales Herederas; como legatarios los señores BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ DE ZEPEDA, HUGO ROGELIO CASTELLANOS MUÑOZ, JULIO ROMÁN CASTELLANOS MUÑOZ, MARÍA ALICIA GUARDIOLA MUÑOZ, IRMA EUGENIA GUARDIOLA MUÑOZ, AIDA LETICIA DE LA GARZA MUÑOZ, CARLOS JAVIER DE LA GARZA MUÑOZ, GUILLERMO JOSÉ DE LA

GARZA MUÑOZ, CELIA IRENE DE LA GARZA MUÑOZ, SERGIO ALONSO MOLINA MUÑOZ, JORGE ARTURO MOLINA MUÑOZ, HERIBERTO FLORES MUÑOZ, JAVIER FLORES MUÑOZ, JUAN ENRIQUE TREVIÑO MUÑOZ Y ADRIANA LETICIA TREVIÑO MUÑOZ; y como Albaceas las señoras BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA DE CASTELLANOS Y DELIA MUÑOZ GUEDEA DE MOLINA; manifestando las primeras que aceptan la herencia como Únicas y Universales Herederas reconociéndose así mismo sus derechos hereditarios; manifestando los segundos que son conformes con la disposición testamentaria como legatarios y se les tenga por renunciando a los legados que les corresponde; y las señoras BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA DE CASTELLANOS Y DELIA MUÑOZ GUEDEA DE MOLINA aceptan el cargo de Albaceas, con domicilios respectivamente en Privada Guadalupe número 15, Zona Centro, de esta Ciudad y Calle Huesca número 295, Residencial Portal de Aragón, de esta ciudad, agregando que van a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Diez (10) de Agosto del Dos Mil Doce (2012), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Julio del 2012.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)

NOTARIO PUBLICO No.7

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señora JOSEFINA GARZA LEAL, así como el señor MARIO GARZA GARZA, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 29 de junio del 2012, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO GARZA PADILLA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la heredera designada en el testamento.

Se nombro al señor MARIO GARZA GARZA, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Abedules número cuatrocientos noventa y tres (493), interior uno (1), colonia Los Pinos, en Zapopan, Jalisco, señalándose las 15:00 horas del día lunes 20 de agosto de 2012, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuaran en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 02 de julio de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 723/2012, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. GUILLERMO MORALES HERNANDEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTRE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 404, Libro 1, Tomo 1, Foja 80, de fecha 4 de Junio de 1921, levantada por el C. Oficial Segundo de Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: GUILLERMO PEREZ, se ASIENTE CORECTAMENTE COMO: GUILLERMO MORALES PEREZ, donde dice FECHA DE NACIMIENTO, SE ASIENTE CORRECTAMENTE como 20 DE MAYO DE 1921, y en donde dice NOMBRE DEL PADRE, SE ASINTE CORRECTAMENTE COMO ISIDRO MORALES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio del año 2012,

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

20 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 762/2012, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por MARÍA HILDA SOLIS FUENTES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se

publicara el presente extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 150, Libro 1, TOMO 1, FOJA 67, de fecha nueve de agosto de 1951, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MA. HILDA SOLIS FUENTES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARÍA HILDA SOLIS FUENTES; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a culesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del termino de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 09 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

20 JUL



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2012

(En pesos)

ACTIVO: CIRCULANTE:			
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 62,205,770	46%	
Cuentas por cobrar:			
Deudores diversos	5,095	0%	
Gastos a comprobar	22,714	0%	
Funcionarios y empleados	24,676	0%	
Impuestos a favor	105,019	0%_	
	157,504	0%	
Depósitos en garantía	101,235	0%	
SUMA EL ACTIVO CIRCULAN	TE 65,464,509	47%	
Propiedades, mobiliario y equipo N	Nota 2-c)		
Terrenos y edificios	3,630,129	3%	
Mobiliario y equipo de administra		4%	
Equipo de computo	24,677,628	18%	
Equipo de laboratorio	34,612,754	25%	
Equipo de transporte	6,534,929	5%	
	74,890,568	53%	
SUMA EL ACTIVO	\$ 140,355,077	100%	
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Proveedores	\$ 356,997	0%	
Acreedores diversos	54,758,271	39%	
Fondo de contingencia	1,624,686	1%	
Impuestos y cuotas por pagar	2,758,707	2%	
Prima de antigüedad	8 ,970,866	6%	
SUMA EL PASIVO	68,496,527	49%	
PATRIMONIO			
Patrimonio acumulado	(12,288,654)	-9%	
Patrimonio por Inversiones de Ac		53%	
Remanente (Déficit) del año	9,256,636	7%	
	71,858,550	51%	
SUMA EL PASIVO Y EL PATRI	MONIO \$ 140,355,077	100%	

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

Director General (RÚBRICA)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo (RÚBRICA)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 31 DE MARZO DEL 2012 (En pesos)

INGRESOS: Acumulado al 31 de Marzo del 2012

 Subsidio Federal
 \$ 52,458,662

 Subsidio Estatal
 20,605,001

 73,063,663

 Ingresos Propios
 8,430,977

 Intereses
 699,429

 Subsidio de ISR Salarios
 90,167

 9,220,573

TOTAL DE INGRESOS 82,284,236

EGRESOS:

Servicios personales 66,137,959
Materiales y suministros 1,941,596
Servicios generales 4,948,045
TOTAL DE EGRESOS: 73,027,600

Remanente (Déficit) del período \$ 9,256,636

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

Director General (RÚBRICA)

PRESUPUESTO NO EJERCIDO (DEFICIT)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo (RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

(AL 31 DE	TERCER
ACTIVO	DICIEMBRE 2011	TRIMESTRE 2011
CIRCULANTE EFECTIVO DEUDORES DIVERSOS TOTAL CIRCULANTE	\$ 225,919	\$ 6,710,526 <u>57,829</u> 6,768,355
FIJO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO EQUIPO FOTOGRÁFICO MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA EQ. Y APARATOS DE CÓMPUTO EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN TOTAL FIJO	913,714 2,079,201 38,654 750,708 120,658 147,519 4,050,454	913,714 2,077,843 38,654 750,708 120,658 147,519 4,049,096
SUMA DE ACTIVO	<u>4,276,406</u>	<u>10,817,451</u>
PASIVO PROOVEDORES IMPUESTOS POR PAGAR TOTAL PASIVO	30 8,681 8,711	39 <u>62,995</u> 63,034
PATRIMONIO PATRIMONIO REMANENTE PERIODOS ANTERIORES REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO TOTAL PATRIMONIO	4,050,454 34,785 <u>182,456</u> 4,267,695	4,049,095 34,785 <u>6,670,537</u> 10,754,417
SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 4,276,406</u>	<u>\$ 10,817,451</u>
PRESUPUESTO AUTORIZADO PRESUPUESTO EJERCIDO	\$ 20,584,594 \$ 20,208,155	\$ 11,771,339 \$ 5,051,738

376,439

6,719,601

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL DEL ICM (RÚBRICA) 20 JUL



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

INGRESOS	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	CUARTO TRIMESTRE 2011	ACUMULADO TRIMESTRE 2011
APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 9,741,489	\$ 2,218,635	\$ 7,522,854
APORTACIÓN FEDERAL	<u>10,648,594</u> 20,390,083	2,218.635	10,648,594 18,171.448
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES	7.721876	1,668,493	6,053,383
MATERIALES Y	356,369	124,469	231,900
SUMINISTROS	11,333,440	6,151,005	5,182,435
SERVICIOS GENERALES	1,699	1,359	340
BIENES MUEBLES E	0	0	0
INMUEBLES			
PARTICIPACIONES Y	794,771	761,583	33,188
TRANSFERENCIAS	20,208,155	8,706,909	11,501,246
REINTEGRO DE	£ 101 020	6 6 400 274	6 6 6 7 0 2 0 2
APORTACIÓN FEDERAL	<u>\$ 181,928</u>	<u>\$ -6,488,274</u>	<u>\$ 6,670,202</u>
REMANENTE (DEFICIT)			
DEL PERIODO			
PARTIDAS	0 528	193	335
EXTRAORDINARIAS	\$ 182,456	\$ -6,488,081	\$ 6,670,537
OTROS INGRESOS	<u> </u>	3 -0,400,001	<u> </u>
PRODUCTOS FINANCIEROS			
REMANENTE			
(DEFICIT) NETO			

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL DEL ICM (RÚBRICA) 20 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **628/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO RAMIREZ MARTINEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARMANDO RAMIREZ MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos DIAMANTINA CARRILLO LUGO, LUIS GERARDO, ARMANDO, ELIZABETH, JOSE ARTURO y NORMA PATRICIA de apellidos RAMÍREZ CARRILLO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 25 de Junio del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 642/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GENOVEVA

SANCHEZ MARTINEZ y JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS quienes fallecieron la primera el día 8 de mayo de 2011 y el segundo el día 24 de abril de 2007 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de junio de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova. (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de quince de junio de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos RAQUEL GONZÁLEZ CUELLAR, SILVIA, GLORIA, ELSA MARÍA, esta última por sus propios derechos y como Apoderada Jurídica General de la ciudadana MARÍA ANTONIA, EDITH LUCILA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ y YOLANDA RODRÍGUEZ CHARLES a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ GUADALUPE GARCÍA TIJERINA, quien falleció el ocho de septiembre de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 719/2012.

Manifiestan los denunciantes RAQUEL GONZÁLEZ CUELLAR, SILVIA, GLORIA, ELSA MARÍA, MARÍA ANTONIA y EDITH LUCILA de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente, del autor de la sucesión JOSÉ GUADALUPE GARCÍA TIJERINA, y los menores JOSÉ LUIS y YARITZA de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos del heredero premuerto JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 20 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

6 Y 20 JUL



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ. NOTARIA PÚBLICA No 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez días.

Con fecha veintiséis (26) de Junio del año dos mil doce (2012), los C.C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO y JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos manifestando, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y el segundo, como Albacea y Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. ORALIA VILLASTRIGO SUAREZ, quien falleció el día veinte (20) de Noviembre del 2008 (Dos mil Ocho).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Calle Monclova Número 23 de la colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notoria Pública a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

SELECCIÓN FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

RFC: SFI100524640 BLVD. HAROLD R. PAPE #803-B COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2012 (Cifras en pesos)

18	PERIODICO OFICIAL	viernes 20 de julio de 2012
ACTIVO		
Circulante:		
Total de Activo Circulante		0
No Circulante:		
Total de Activo No Circulante		0
Diferido:		
Total Activo Diferido		0
TOTAL DE ACTIVO		0
PASIVO		
Circulante:		
Total de Pasivo Circulante		0
Diferido:		
Total de Pasivo Diferido		0
TOTAL DE PASIVO		0
CAPITAL CONTABLE		0
Exhibido	50,000	
No exhibido	(50,000)	
Resultados de ejercicios anteriores		0
TOTAL CAPITAL CONTABLE		0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		0
PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO		
		E A RECIBIR/
ACCIONISTA	ACCIONES % ABSORB	ER POR PÉRDIDAS

ACCIONISTA	ACCIONES	%	ABSORBER POR PÉ
LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE	40	80	-
SRA. GLORIA HERMINIA DAVILA ESPINOSA	10	20	-
TOTAL	50	100	-

C.P. ROSA ISELA MARTINEZ ARROYO

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

20 JUL-17 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente 648/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA FUENTES TORRES quien falleció el día 10 de junio de 2007 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de junio de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Vía 57 de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de junio de (2012) dos mil doce, se presentó la ciudadana MARÍA DEL REFUGIO GUERRERO FLORES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo EMÉRICO GARZA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre de (2011) dos mil once, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 709/20.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y DALIA KARINA, CYNTIA ELIZABETH Y JUAN CARLOS de apellidos GARZA GUERRERO, son los presuntos herederos que le sobreviven a EMÉRICO GARZA RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA

QUE CON FECHA 09 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ANA LILIA, MA. LUISA, MARTHA CATALINA, MYRNA ELENA, AIDA ARACELI, JOSE MARGIL Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ZUÑIGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. MARGIL MARTINEZ CORDOVA Y MARIA LUISA ZUÑIGA ZAPATA, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 05 DE FEBRERO DE 1979 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C. MARGIL MARTINEZ CORDOVA Y MARIA LUISA ZUÑIGA ZAPATA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIO ANTE MI LA C. CATALINA ESTRADA GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL C. ALFONSO RUEDA BLANCO, ACAECIDO EL DIA 16 DE ENERO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL C. ALFONSO RUEDA BLANCO. ACTO SEGUIDO LA C. CATALINA ESTRADA GARCIA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. ALFONSO RUEDA BLANCO, SU ESPOSO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE FERTILIZANTES NUMERO 1003 DE LA COLONIA CAÑADA NORTE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA. COAHUILA. INFORMA

QUE CON FECHA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. DORA ELIA, LIDIA, MARGARITA, ALICIA, HOMERO Y RAFAEL DE APELLIDOS ZERTUCHE CHAVEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA C. GUADALUPE CHAVES PRECIADO, ACAECIDA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C SOTERO GONZALEZ LOPEZ y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MADRE LA C. CANDELARIA LOPEZ SIFUENTES, ACAECIDA EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2006, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMO. ACTO SEGUIDO LOS C.C SOTERO GONZALEZ LOPEZ Y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. CANDELARIA LOPEZ SIFUENTES, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

ACTIVO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2012

ACTIVO	31 MARZO 2011
CIRCULANTE	
Efectivo y valores	15.774.226,75
Clientes	13.116.076,45
Deudores Diversos	38.481,69
Anticipos otorgados	6.000,00
Impuestos a favor	1.208,20
IVA acreditable	577.196,58
Impuestos pagados	81.298,00
SUMA CIRCULANTE	29.594.487,67
FIJO	87.030.162,57
DIFERIDO	
Depósitos en garantía	159.518,40
TOTAL ACTIVO	116.784.168,64
PASIVO	-
A CORTO PLAZO	
Proveedores	425.381,97
Acreedores Diversos	31.082,44
Impuestos por pagar	301.902,66
SAT	236.690,32
IVA por pagar	1.663.235,37
IVA trasladado	1.809.113,99
TOTAL PASIVO	4.467.406,75
PATRIMONIO	
Patrimonio	87.030.162,57
Remanente de períodos anteriores	6.596.905,20
Remanente del período	18.689.694,12
SUMA DEL PATRIMONIO	112.316.761,89
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	116.784.168,64

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Rector (RÚBRICA) **CP Ma. Mercedes Chavez Vargas**Director de Admon. Y Finanzas

31 MARZO 2011

(RÚBRICA)





UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION CENTRO ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO

DEL 1 ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2012

del 1 enero al 31 marzo de 2011

Ingresos:	31 marzo de 2011
Ingresos por subsidio federal	7.359.477,00
Ingresos Propios	2.366.666,66
Ingresos por subsidio estatal	1.600.368,74
Ingresos Propios Proyecto Pemex	64.087,91
Productos Financieros	22.828.633,58
Total de Ingresos	34.219.233,89
Descuentos sobre ingresos Pemex	563.412,00
Ingresos Netos	33.655.821.89

Egresos: Federación Lic. Oscar Aguilar Salinas

Rector (RÚBRICA) CP Ma. Mercedes Chavez Vargas

Director de Administración y Finanzas (RÚBRICA)

20 JUL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTÍNIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 344/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN BOTELLO HERNÁNDEZ, denunciado por RAFAELA CASTAÑEDA MORALES, BLANCA YADHIRA, GILBERTO, RAFAEL Y AGUSTIN de apellidos BOTELLO CASTAÑEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTÍNIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 358/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALBA GARCÍA, denunciado por ALICIA PONCE TORRES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2012. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 361/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO OCURA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL ROSARIO, BERNARDO, JUAN GONZALO, SILVIA PATRICIA, PEDRO, EFRAÍN, y SANDRA VERÓNICA de apellidos OCURA CÁRDENAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2012 LA C. SECRETARIA C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA CASTRO CUELLAR, denunciado por JESÚS VÁZQUEZ MÚZQUIZ, JOSÉ DE JESÚS, ANDRÉS y CÉSAR ALEJANDRO de apellidos VÁZQUEZ CASTRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2012 LA C. SECRETARIA C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 367/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GONZÁLEZ CAMPOS, denunciado por MARÍA HILARIA ESPINOZA DUEÑEZ, MIGUEL y CARMEN de apellidos GONZÁLEZ ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2012 LA C. SECRETARIA C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 164/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HERNÁNDEZ FUENTES, denunciado por JOSEFINA RAMÍREZ REINA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTÍNIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 346/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO PORTALES SALAZAR, denunciado por ESTELA RESENDEZ RIVAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número 359/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MORALES VILLARREAL, denunciado por EVA GUAJARDO DAVIS; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELIA EMETERIA RANGEL AVILES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número 511/2012 a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ELIA ERNESTINA RANGEL AVILES, asentada en el acta número 00105, libro 01, Tomo 01, Foja 41, de fecha (11) once de marzo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: ELIA ERNESTINA RANGEL AVILES, siendo que lo correcto: ELIA EMETERIA RANGEL AVILES,

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila. Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 07 DE MAYO DEL AÑO 2012

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE 20 JUL

(RÚBRICA)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LOURDES FLORES, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente 778/2012, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00164) ciento sesenta y cuatro, Libro 1, Tomo 1, Foja 32, de fecha (18) dieciocho de febrero del año (1937) mil novecientos treinta y siete, en las que dice: NOMBRE: LOURDES FLORES FLORES, debiendo ser lo correcto MARIA DE LOURDES FLORES FLORES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otrote los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 10 de Julio del año 2012 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 20 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Febrero del año dos mil doce, a petición de los C. C. BRUNA NOHEMI ALMANZA PORTALES, ENEDINA ALMANZA PORTALES, SAN JUANA ALMANZA PORTALES, MARIA ISABEL ALMANZA PORTALES, TOMAS ALMANZA PORTALES, IRMA ALICIA ALMANZA PORTALES Y BEATRIZ ARACELY ALMANZA PORTALES, por conducto de su APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Licenciado ERNESTO LOPEZ GALINDO, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de sus padres el señor TOMAS ALMANZA ORDAZ quien falleciera en fecha 2 de diciembre de 1996, y señora ENEDINA PORTALES GARCIA quien falleciera en fecha 27 de Noviembre del año 2004, se propone como albacea de la Sucesión al C. LICENCIADO ERNESTO LOPEZ GALINDO con Domicilio en Ave. Reforma 1744, Colonia Morelos de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Febrero del año 2012.

LICENCIADO HERIBERTO M, FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 01 de Agosto del año dos mil once, a petición de las C.C. MARTHA MAGDALENA FELAN SALAS, NORMA ALICIA ESTRADA FELAN y MARIA GUADALUPE ESTRADA FELAN se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre el señor JESUS ESTRADA VARA quien falleciera en esta ciudad el 12 de Junio del año 2011, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARTHA MAGDALENA FELAN SALAS, con Domicilio en calle Jalisco 2510-A, Colonia Central de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 01 de Agosto del año 2011.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 24 de Febrero del año dos mil diez, a petición de la C. ROSALINDA AGUILAR FRAUSTO, por conducto de su APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO La C. NORMA MELISSA MORENO AGUILAR se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermano el señor ELISEO AGUILAR FRAUSTO quien falleciera en esta ciudad el 27 de Febrero del año 19903, se propone como albacea de la Sucesión a la C. NORMA MELISSA MORENO AGUILAR con Domicilio en calle Morelos 1102 de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Febrero del año 2010.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL DOMICILIO IGNORADO. JUICIO DE DIVIRCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE No. 357/2012

El señor JESUS SANCHEZ RAMIREZ, se presento ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio Necesario, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, se ordenó emplazar a este por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR (RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO

 $-\!\infty\!-\!$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 506/2010.

En el expediente número 506/2010, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HECTOR JAVIER SALINAS VILLARREAL, en contra del ciudadano DARIO JOEL PERALES DE LEON, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"PARCELA N. 76Z-5 P1/1 DEL EJIDO VILLA DE MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-88-84.00 HECTAREAS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 194.94 METROS CON PARCELA 75; AL SURESTE 101.01 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 202.52 METROS CON PARCELA 77 Y AL NOROESTE: 100.87 METROS CON PARCELA 71, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7828, LIBRO 79, SECCIÓN I DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2004) DOS MIL CUATRO, A NOMBRE DEL CIUDADANO DARIO JOEL PERALES DE LEÓN."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'113,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 9 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C IGNACIO ANAYA SALINAS y MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 264/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los Ciudadanos LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JUAN CÁRDENAS FUENTES, NATIVIDAD BARBOZA GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ en contra de IGNACIO ANAYA SALINAS, MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA, DIRECTOR ESTATAL DE NOTARÍAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha (29) veintinueve de junio del año (2012) dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE

"PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por los Ciudadanos LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JUAN CÁRDENAS FUENTES, NATIVIDAD BARBOZA GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ justificaron los elementos constitutivos de la acción, y la parte demandada integrada por IGNACIO ANAYA SALINAS, MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, ni comparecieron a juicio y el DIRECTOR ESTATAL DE NOTARÍAS, no obstante que compareció a juicio no acreditó sus excepciones ni defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución, se declara procedente la acción de usucapión del inmueble y construcción ubicado en: CALLE SAN ANDRES Y SIGLO XX NÚMERO 500 DE LA COLONIA BRAVO EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. Dicha propiedad obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 1633, folio 57, libro 5, serie públicas, sección I de fecha 25 de abril de 1978 a nombre de IGNACIO ANAYA SALINAS Y MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA. Por lo tanto la parte actora integrada por los Ciudadanos LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JUAN CÁRDENAS FUENTES, NATIVIDAD BARBOZA GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ha adquirido la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutivos de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que los codemandados IGNACIO ANAYA SALINAS Y MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA, fueron emplazados por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la parte actora los Ciudadanos LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JUAN CÁRDENAS FUENTES, NATIVIDAD BARBOZA GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente en el Estado y proceda a la cancelación de la inscripción relativa a favor de la parte demandada IGNACIO ANAYA SALINAS Y MARÍA DE LOS MILAGROS CHARLES DE ANAYA.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 5 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL. NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA. COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2012 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. RODOLFO CASTILLO HERNANDEZ, promovida ante el suscrito Notario por la C.C. UVELIA DAVILA VILLEGAS, ROSA MARIA y ADELINA; ambas de apellidos CASTILLO DAVILA, en su carácter de Herederas y la primera como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1855 de la calle AQUILES SERDAN de la colonia PORVENIR de esta ciudad, con fecha 18 de Junio del año en curso, en su carácter de Herederos y la C. UVELIA DAVILA VILLEGAS, como Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once

horas) del día 30 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor RODOLFO CASTILLO HERNANDEZ.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. VIOLETA IBARRA AVALOS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE: FRANCISCA AVALOS MARTÍNEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 127/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de Junio de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. MARTHA CECILIA ALONSO SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. LORENZO ALONSO CHAVEZ Y ANA MARIA SANCHEZ ESQUIVEL quienes fallecierón el día VEINTISÉIS DE ENERO DEL 2008 Y VEINTITRES DE ABRIL DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 136/2012, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. JULIA ALICIA ALCALA SUAREZ, por sus propios derechos y en representacion de sus menores hijos CC. CHRISTIAN RAMIRO y JULIO OSWALDO, ambos de apellidos SOLIS ALCALA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de OSWALDO SOLIS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 147/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos

legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 27 de Junio de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 6 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, se presentó LEOBARDO RODRIGUEZ SOTELO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA SOTELO VILLEGAS quien falleció el día 08 de Enero de 1998, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 394/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 14 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de junio del año dos mil doce, se radicó un expediente número 406/2012, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos JESUS RAMIREZ ESCAREÑO Y LUCIA GALLEGOS GOMEZ, denunciado por ANITA RAMIREZ GALLEGOS Y MARTINA RAMIREZ GALLEGOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de Junio de dos mil doce, se presentó JESUS ELIAS VALDES RIVERO, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL REFUGIO RIVERO RAMIREZ quien falleció el día 01 de Febrero de 2010, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 443/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 14 de Junio de 2012

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor HORACIO MÁRQUEZ FLORES. Al acto concurrió su esposa señora CLAUDIA GONZÁLEZ PORTILLA; por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos señores HORACIO y ALMA ANGELINA, de apellidos MÁRQUEZ GONZÁLEZ. Habiéndose designado Albacea Universal a la señora CLAUDIA GONZÁLEZ PORTILLA, con domicilio en calle Gardenias número 36 treinta y seis de la colonia Torreón, Jardín; y por cuanto al de esta Notaría el ubicado en avenida Juárez número 428 cuatrocientos veintiocho poniente de la colonia Centro, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila; aceptando la herencia y reconociéndose recíprocamente su derecho hereditario; y así como el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 18 de junio de 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUL



LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN. NOTARIO PÚBLICO No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 19 de Junio del 2012, comparecieron los señores J. ISABEL CONTRERAS DELGADO Y DULCE MARÍA, J. ISABEL, YESICA IVON E ISELA ESMERALDA, todos ellos de apellidos CONTRERAS RODRÍGUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EMILIA MARGARITA RODRÍGUEZ ALMAGUER, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el 17 de Septiembre de 2007 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Gustavo Díaz Ordaz, número 108 Poniente, de la Colonia Mariano Matamoros en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 26 de Junio de 2012 NOTARIO PÚBLICO No. 68

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI. NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora ADELA LÓPEZ SOLIS. Al acto concurrieron su esposo el señor JÓSE FRANCISCO CHÁVEZ SOSA, así como sus hijos JÓSE ALBERTO, OSCAR ALEJANDRO y FERNANDO GABRIEL, de apellidos CHÁVEZ LÓPEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el primero de los mencionados, quien tiene su domicilio en calle Carrara 150 col. Torreón Residencial, por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez 428 Pte. Col. Centro ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN. NOTARÍA PÚBLICA No 68, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 18 de Mayo del 2012, comparecieron los señores MA. ISABEL, SERGIO, PONCIANO, JUAN CARLOS Y LEOBARDO, todos ellos de apellidos DEL TORO IBARRA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores VICTORIANO DEL TORO EMILIANO Y NICOLASA IBARRA CASTILLO, padres de la solicitante, quienes fallecieron el 30 de Abril de 1985 y 13 de Enero de 2002 respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio en Avenida Hidalgo número 611 de la colonia Centro en esta ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E Matamoros, Coah., a 21 de Mayo de 2012 NOTARIO PÚBLICO No. 68

LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN

6 Y 20 JUL

(RÚBRICA)

—000—

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 05 de Enero de 2012, se presentó la C. SANJUANA SEPÚLVEDA YAÑEZ, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. LAURO URBINA DE LA FUENTE, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 3/2012, sin embargo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2012 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 60/2012

E DICTO:

IGNACIO BERLANGA QUINTERO. PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR CANTU NIÑO DE RIVERA en su carácter de representante legal del C. HECTOR CANTU CHARLES y JOSE ENRIQUE CISNEROS SANCHEZ en su carácter de representante legal de la empresa PROVEEDORA NACIONAL DE VIVIENDAS S.A DE C.V. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de IGNACIO BERLANGA QUINTERO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado IGNACIO BERLANGA QUINTERO. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 60/2012.-

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA. (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 263/2008, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, en contra de MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de Marzo de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del 50% por ciento del siguiente bien inmueble:-

LOTE 26 MANZANA 36 C. PUNTA ESTRELLA NUMERO 1021 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE III DE ESTA CIUDAD.-SUPERFICIE: 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. PUNTA ESTRELLA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2881, LIBRO 34-B, FOJA 190, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM HERNANDEZ GARCIA Y MANUEL MIJARES EMILIANO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y resulta ser la cantidad correspondiente al 50% de la propiedad a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. RAUL DE LA PAZ

Se le hace saber que en autos del Expediente 295/2011 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PETRA SALADO ORTEGA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 16 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MA. DE LA LUZ REYES MEDINA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana LIDIA REYES MEDINA por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinario Civil ejercitando la Acción de Prescripción Adquisitiva, a la C. MA. DE LA LUZ REYES MEDINA, dentro del expediente número 336/2012, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa demandada MA. DE LA LUZ REYES MEDINA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **681/1997** relativo al INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES en contra de ANA LAURA y GLORIA JUDITH, de apellidos MONSIVÁIS CENTENO, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL promovido por GLORIA CENTENO CENTENO en contra de ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a (17) Diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Doce. Visto el escrito de cuenta de ENRIQUE MONSIVAIS TORRES, Parte Actora Incidental en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fué posible localizar a las demandadas ANA LAURA Y GLORIA JUDITH de apellidos MONSIVAIS CENTENO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANA LAURA Y GLORIA JUDITH de apellidos MONSIVAIS CENTENO, demandadas incidentales en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a las demandadas incidentales que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ENRIQUE MONSIVAIS TORRES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley, que autoriza y DA FE."

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ

Presente

Dentro de los autos del Expediente Número **500/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SALVADOR ARTEAGA SOTO E IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, en la que la demandan:

Torreón, Coahuila a <<18>> dieciocho de mayo del <<2011>> dos mil once.- - Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO DE CREDITO ORIGINAL CON DOCE ANEXOS AL MISMO, UN ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN TRES FOJAS UTILES, UN PODER GENERAL EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, APODERADO JURIDICO DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes, BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa a SALVADOR ARTEAGA SOTO, con domicilio en TORRE DE LONDRES NUMERO (5777) CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, y a IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, con domicilio en, RIO MARNE NUMERO (1007) MIL SIETE DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$198,592.77 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio con Reforma a partir dieciseis de julio del año dos mil ocho, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictandose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el monento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la secretaría del Juzgado guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Tengasele por señalando como domicilio para oir y recibir notificaciones en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y se le tiene por autorizando en los terminos amplios del Artículo 1069 del Código de Comercio al LIC. JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ. En cuanto a la autorización de los demas profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promovente proporcione el número de cédula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Marzo del (2012) dos mil doce. Vista la ratificación que antecede y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada SALVADOR ARTEAGA SOTO e IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ en los términos del auto de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del dia siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza

Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Abril del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ÁLVARADO OROZCO, apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con un edicto, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar; téngasele por presentado como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se procede a regularizar el presente procedimiento, respecto al acuerdo de fecha veintidós de marzo del año en curso en los siguientes términos:"...Se ordena emplazar por medio de Edictos es a la diversa demandada IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ y no como erronéamente se asentó en el auto que se corrige, debiendo ser parte el presente proveído parte integral del auto que se corrige. NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 25 de ABRIL del AÑO 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **461/2010** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de CANDELARIA MEDINA REYES y MINERVA MORENO IBARRA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

".BIEN INMUEBLE DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1705 DE LA CALLE MARMOLITA DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL CONTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 13; CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MARMOLITA.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 27309, LIBRO 274, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 20 de JUNIO del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

17 -20 JUL Y 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su caracter de Apoderado Juridico General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la persona moral denominada CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., dentro del expediente número 986/2010, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. HERMINIA CASTILLO SIFUENTES, LUCIA, ARTURO, MARIA DEL ROCIO, ROSA MARIA, ARTEMIO, SANDRA, LUIS MARCIAL, LORENA, ENRIQUE, NIDIA IMELDA Y ELENA MARIBEL, todos de apellidos GALARZA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento del C. ANASTACIO GALARZA ZAPATA, quien falleció el día 03 de Septiembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número 128/2012, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 03 de Julio del 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. OLIVIA DIAZ FUENTES, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de GUILLERMO AGUILAR DIAZ INFANTE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 187/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

-000-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, se presentó MARIA DEL ROSARIO MORENO ZUÑIGA, a denunciar el fallecimiento de JUAN MORENO AGÜERO Y REYNALDA ZUÑIGA MARTINEZ y/o REYNA ZUÑIGA MARTINEZ y/o REYNA ZUÑIGA DE MORENO quien falleció el día 01 de octubre de 2003 el primero, y el 18 de Marzo de 2010, la segunda, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 383/2012 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

 $-\infty$

EDICTOS

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 390/2011 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S, A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARCO ANTONIO CONTRERAS HERRERA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en .

Casa habitación ubicada el número 380, de la calle Alejandría construida sobre el lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 35 del fraccionamiento Torreón Residencial, de esta ciudad, con superficie total de 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros con lote 10; al Sur mide 10.00 metros y colinda con calle Alejandría; al oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 14; y al poniente mide 18.00 metros y colinda lote 16; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a favor de MARCO ANTONIO CONTRERAS HERRERA, bajo la partida número 131987, Libro 1320, sección I, con fecha (12) doce de abril del año (2010) dos mil diez.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el promedio de los diversos avalaos, aportados por las partes, no existiendo mas del 30% (TREINTA POR CIENTO), de diferencia entre el mas bajo y el mas alto, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO, TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número 57/2006 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. WALTER DANIEL SALAZAR MOLINA en contra del C. AGAPITO ALVARADO HERNANDEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda tiel bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA NÚMERO 21 DE LA CERRADA MARTIRES DEL RIO BLANCO, CONSTRUIDO EN LOTE 12 DE LA MANZANA "Q" SECTOR II DE LA UNIDAD HABITACIONAL LA ALAMEDA DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 145.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.65 METROS CON CERRADA MARTIRES DEL RIO BLANCO

AL SUR EN 8.75 METROS CON FRACCION DE LOTE 21

AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13 AL PONIENTE 15.00 METROS CON EL LOTE 11

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1246, FOJA 8, LIBRO 12-B, SECCION 1 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1983 EN FAVOR Y DOMINIO DE AGAPITO ALVARADO HERNANDEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAH., A 09 DE JULIO DE 2012 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC, JOSE, GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 20 JUL Y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 275/2010, PROMOVIDO POR JOEL CARRILLO MARTINEZ EN CONTRA DE FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL

REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO COMPLEMENTARIO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón, Coahuila, a (18) Dieciocho de Enero del año (2012) dos mil doce. -

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOEL CARRILLO MARTINEZ, en contra del FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, tramitado bajo el expediente número 275/2010; y... Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil, intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora JOEL CARRILLO MARTINEZ, no justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia: - TERCERO.- Se absuelve a los demandados FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO de las prestaciones reclamadas por la actora en la presente instancia.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas por no darse ninguno de los supuestos del articulo 136 del Código Procesal Civil del Estado.-QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así juzgando definitivamente lo resolvió y firma la C. Licenciada LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" Licenciado NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE."

"Torreón, Coahuila a quince de marzo del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en este que se provee, y en cuanto a lo solicitado, no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que vista la resolución definitiva que antecede de fecha dieciocho de enero del año en curso, se desprende de autos que los diversos demandados LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, fueron emplazados mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la referida sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Ordenamiento Legal en Cita NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite A LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.-DOY FE." Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 06 de Junio del 2012

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ (RÚBRICA) 20 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ENRIQUE RÍOS CAZARES y MICAELA RÍOS CAZAREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RÍOS HERNÁNDEZ Y JULIA CAZAREZ RESENDIZ mismo que se radicó bajo el expediente número 410/2012, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA. (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

 $-\infty$

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta misma ciudad, y mediante Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción, expediente número 430/2012, se presento PETRA RAMIREZ LOPEZ, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, el lote de terreno número 9 de la manzana 29, ubicado en Avenida Negrete 255 de esta ciudad y que tiene una superficie total de 525 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 17.50 metros y colinda con Avenida Negrete, AL SUR mide 17.50 metros y colinda con Lote número 14; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Lote número 10; AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Lote 8 y 6; y según certificado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no se localizo inscrito a nombre de persona alguna; en auto de fecha veintidós de junio del presente año, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas del Catastro Municipal

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2012 EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

20 JUL-14 Y 24 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó MA. GUADALUPE TRUEBA CARRILLO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 080/2012, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00012, libro número 1, tomo número 1,hoja número 06, de fecha 07 de enero de 1941, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. GUADALUPE CARRILLO, siendo que lo correcto es MA. GUADALUPE TRUEBA CARRILLO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE FEBRERO DE 2012 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20 JUL



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2012 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	CIFRAS	AL 31/03/2012
Caja	\$	8,000
Bancos		1,054,229
Fondo de Inversión Comprometido		588,701
Deudores Diversos		23,545,365
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	25,196,295
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$	22,776,506
Bienes Muebles		

Mobiliario y Equipo de Aulas	\$	361,674
Mobiliario y Equipo de Oficina		572,716
Mobiliario y Equipo de Cómputo		2,126,887
Mobiliario y Equipo de Talleres		795,361
Mobiliario y Equipo de Laboratorio		1,023,372
Equipo de Transporte		1,465,364
Mobiliario y Equipo Departamento de Servicios		93,754
Mobiliario y Equipo Audiovisual		211,664
Otros Activos Fijos		86,462
Planta Tratadora de Aguas Residuales		826,152
Caseta de Vigilancia		245,124
Equipo Educacional Recreativo		13,224
Equipo de Comunicación		8,980
Techumbres		96,744
Total Bienes Muebles	\$	7,927,458
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$	30,703,964
TOTAL DE ACTIVOS	\$	55,900,259
	<u></u>	
PASIVO CIRCULANTE		_
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo		
Acreedores Diversos	\$	727,649
Proveedores		-
Reserva para Obligaciones Laborales		1,100,840
Reserva para Obligaciones no Laborales		171,276
Total de Pasivos Circulantes	\$	1,999,765
TOTAL DE PASIVO	\$	1,999,765
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		_
Patrimonio (Activos Fijos Adquiridos y Donados)	\$	30,703,964
Remanente de Ejercicios Anteriores		22,817,476
Remanente (Ahorro) del Ejercicio		379,054
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$	53,900,494
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$	55,900,259

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDESSUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

20 JUL



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO ACUMULADO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012.

. 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012. (CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

MOVIMIENTOS DEL PERÍODO 01/01/12 AL 31/03/2012

Por Subsidio Federal \$ 2,695,200

Por Ingresos Propios 976,573
Por Subsidio Estatal 870,000

PERIODICO OFICIAL		viern
Total de Ingresos	\$	4,541,773
GASTOS y OTRAS PÉRDIDAS		
Por Subsidio Federal		
Servicios Personales	\$	2,512,432
Materiales y Suministros		148,298
Servicios Generales		200,834
Totales	\$	2,861,564
Por Ingresos Propios		
Servicios Personales	\$	-
Materiales y Suministros		128,539
Servicios Generales		246,697
Transferencias		18,005
Bienes Muebles e Inmuebles		245,229
Totales	\$	638,470
Por Subsidio Estatal		
Servicios Personales	\$	661,803
Servicios Generales	_	882
Totales	\$	662,685
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$	4,162,719
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	\$	379,054

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (RÚBRICA)

20 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 256/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA MARÍA RODRÍGUEZ, denunciado por IGNACIA Y MARÍA de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Mayo de 2012 EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 271/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RODRÍGUEZ ROCHA Y MARÍA DEL ROSARIO MEJIA SEGOBIA, denunciado por MANUEL Y PANFILO de apellidos RODRÍGUEZ MEJIA, a quienenes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Mayo de 2012 EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 355/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN RIVERA TRUJILLO Y SARA LUNA NAVARRO, denunciado por PEDRO, JUAN CRISÓSTOMO, ANDREA, JOSÉ ISABEL Y RÚBEN, de apellidos RIVERA LUNA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2012 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 356/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO SOSA MENDOZA, denunciado por CONCEPCIÓN GUADALUPE RAMÍREZ VERATEGUI, JOSÈ FELICIANO, MARTA ROSALÍA, ADRIANA MARÍA y CONCEPCIÓN GUADALUPE todos de apellidos SOSA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
- 3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com